

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
04	/025

28 de enero de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un (1) Responsable de Gestión de Instalaciones, para desarrollar tareas en la Dirección de Gestión y Operaciones.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado en memorando de fecha 20/12/2024, surge la necesidad de la contratación de un Responsable de Gestión de Instalaciones, para desarrollar tareas en la Dirección de Gestión y Operaciones;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Responsable de Gestión de Instalaciones, para desarrollar tareas en la Dirección de Gestión y Operaciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

**1°.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Responsable de Gestión de Instalaciones, para desarrollar tareas en la Dirección de Gestión y Operaciones con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2°.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Felipe Fajardo, Mgter. Juan Trijillo, Arq. Inés Pombo y como suplente al Mgter. Andrés Möller.

**3°.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**DGO 1/25**  
**Responsable de Gestión de Instalaciones**  
**Escalafón PU - Grado 10 - Responsable II**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Responsable de Gestión de Instalaciones, para desarrollar tareas en la Dirección de Gestión y Operaciones.

**PROPÓSITO GENERAL**

Responsable por la gestión de los servicios que respaldan la funcionalidad, la seguridad y la sostenibilidad de los edificios y la infraestructura de la Universidad.

Colabora en la proyección de nuevas instalaciones de infraestructura edilicia y de servicios, participando activamente en los procesos de control de ampliación de nueva infraestructura, con el fin de asegurar las condiciones de seguridad, eficiencia, calidad y sostenibilidad para un adecuado funcionamiento de la institución.

**FUNCIONES Y TAREAS**

- Garantizar que la infraestructura edilicia e instalaciones de servicios se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, aplicando y promoviendo buenas prácticas y una adecuada gestión de activos.
- Elaborar y uniformizar procedimientos vinculados a la gestión de instalaciones para un adecuado funcionamiento de la infraestructura general y edilicia en lo particular.
- Diseñar, estandarizar, implementar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de la infraestructura edilicia como de las instalaciones de servicios de la Universidad.
- Liderar la elaboración y despliegue del plan anual de mantenimiento de infraestructura edilicia como de instalaciones de servicios, aportando una visión sistémica a los procesos de gestión de instalaciones de la Universidad.
- Integrar prácticas de Sostenibilidad en los procesos vinculados con la gestión de instalaciones.
- Seleccionar, desarrollar, supervisar y mantener proveedores transversales y con alcance nacional relacionados a los procesos de gestión de instalaciones
- Garantizar la estandarización de compras de materiales y equipamiento vinculados con la gestión de instalaciones
- Participar, colaborar y/o coordinar el armado de pliegos de licitaciones para la adquisición de servicios y/o equipamientos vinculados con la gestión de instalaciones, obras de refracción y/o adecuaciones.
- Colaborar en el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento técnico científico de la Universidad.
- Dar soporte en el diseño, preparación y control de la ejecución de los programas de mantenimiento de equipamiento técnico científico.
- Responsabilizarse por el mantenimiento continuo los sistemas de información, actualizando, monitoreando y concidiadano indicadores nacionales relacionados a la gestión de instalaciones de la Universidad.
- Asistir en el diseño, proyección y ejecución de proyectos de infraestructura edilicia de la Universidad.

- Participar y asistir en la elaboración de los recaudos gráficos y escritos necesarios para realizar solicitudes de precios.
- Garantizar y orientar al equipo en territorio en el adecuado funcionamiento y gestión de instalaciones.
- Asistir y dar soporte en las decisiones de compras de equipamiento y equipamiento técnico científico en los aspectos vinculados a la gestión de activos, infraestructura, instalaciones de servicios y seguridad.
- Colaborar en la implementación de la metodología BIM en distintos proyectos.
- Asegurar, desarrollar y promover buenas prácticas de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Preparar y presentar informes de gestión vinculadas al área de referencia.
- Motivar y desarrollar el equipo humano a su cargo para la consecución de los objetivos transversales y el logro de los cometidos institucionales.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de dirección, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Profesionales en Ingeniería: Industrial Mecánica, Industrial, Eléctrica, Civil, Ingenieras en Producción, Mecatrónica, Energías Renovables, Control y Automática y Logística que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.
- Se valorará cursos relacionados y certificaciones vinculadas con: gestión de instalaciones, gestión de activos, mantenimiento, mantenimiento de instalaciones de servicios, sostenibilidad en gestión de instalaciones.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.**

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel intermedio
- Excel nivel avanzado
- Interacción y/o administración de sistemas de gestión de instalaciones o mantenimiento.

#### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 5 años
- Se valorará experiencia en supervisión de actividades de gestión de instalaciones edilicias o industriales

## **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

## **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente de la Dirección de Gestión y Operaciones y administrativamente del mismo, salvo que la persona seleccionada esté radicada en el interior en cuyo caso dependerá administrativamente del Director del ITR que corresponda.

## **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en alguna de las siguientes localidades:
  1. Fray Bentos
  2. Paysandú
  3. Rivera
  4. Durazno
  5. Minas
  6. Montevideo
- 40 horas semanales
- Remuneración: \$ 140.166 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
  - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
  - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
  - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Preselección de candidatos**

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
  - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
  - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
  - Candidatos externos

### **ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)**

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

### **ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar:
  - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
  - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,

### **ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)**

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

### **DISPOSICIONES VARIAS**

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

### **CONDICIONES DE INGRESO**

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.

- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Quien ingrese al cargo y posea título extranjero, deberá presentar certificados que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay y, si fuera requisito para el escalafón, título de grado reconocido o revalidado por las autoridades competentes.

#### **POSTULACIONES Y CONSULTAS**

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando la documentación requerida en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. DGO 1/25** hasta el DD/MM/2025 a las 23:59 hs.
- Enviar consultas a la casilla [capitalhumano@utec.edu.uy](mailto:capitalhumano@utec.edu.uy)
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) [www.utec.edu.uy](http://www.utec.edu.uy)

**UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.**

---

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mgter. Felipe Fajardo
- Mgter. Juan Trijillo
- Arq. Inés Pombo

Suplentes:

- Mgter. Andrés Möller